

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.001161

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PROMOCIONES MOVILES PROMOVIL CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de Diciembre de 2006 y de la escritura pública Ampliatoria de dichos actos societarios, conferida el 15 de marzo de 2007 ante el Notario Cuadragésimo del mismo Distrito, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. 125 de 21 de Febrero de 2007 y 299 de 15 de Marzo de 2007, han emitido informes favorables para su aprobación;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.07062 de 7 de marzo del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía PROMOCIONES MOVILES PROMOVIL CIA. LTDA., en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER Que los Notarios Trigésimo Segundo, Cuadragésimo y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

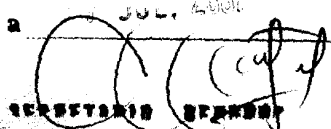
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la transferencia de dominio que realiza la señora Lorena Terán Rivadeneira a favor de la compañía PROMOCIONES MOVILES PROMOVIL CIA. LTDA., de los inmuebles constantes en las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y sienten razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 18 de diciembre de 2006 por la cual aumentó su capital y reformó sus estatutos la compañía de la referencia, que mediante escritura pública Ampliatoria otorgada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de marzo de 2007, se ha cumplido con los requisitos de Ley para el acto en mención.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañías.

Quito, a

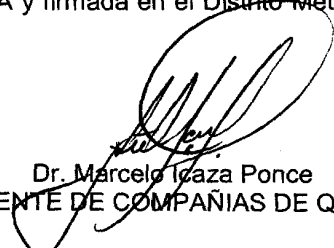
10 JUL 2007

SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

ARTICULO QUINTO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este articulo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 de Marzo de 2007

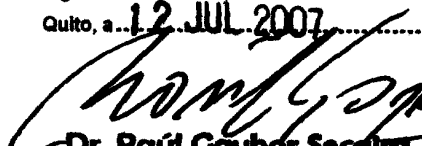

Dr. Marcelo Izaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

0000022

EFDG/acp
EXP. 92959
Tr. 01.1.07.000120

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 1973
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 12 JUL 2007


Dr. Raúl Gaybor Secalra
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

